



RES. DECECO № 2 7 1 = 2 0 EXPEDIENTE № 6105/2020 Salta, 2 4 SEP 2020

VISTO: La nota presentada por el alumno Martín Facundo MENDIVIL, D.N.I. № 37.420.378, L.U. № 520.346, mediante la cual solicita que se le otorgue prorroga de regularidad de las asignaturas Contabilidad Pública y Auditoría, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, que se dicta en esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 8º de la Res. Nº 489/84 CS – Reglamento de Alumnos de esta Universidad, establece que la validez de la regularidad es de nueve (9) turnos ordinarios.

Que por Res. Nº 37/98 el Consejo Superior delega en los Consejos Directivos la facultad de otorgar prórroga de regularidad.

Que la Res. 295/02 del Consejo Directivo en su Artículo 2º resuelve: "DELEGAR al señor Decano la definición de las solicitudes de prórroga de regularidad de asignaturas de esta Unidad Académica que cuenten con dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Directivo".

Que la Res. DECECO Nº 489/12 en su Artículo 2º "establece: que solo se analizarán las solicitudes de prórrogas de regularidad de los alumnos que tengan aprobado el Seminario de Monográfico o Seminario de Práctica Profesional y que adeuden hasta dos materias regulares para egresar, de los planes de estudios 1985 y 2003".

Que a fojas 2, la Dirección de Informática, comunica que el alumno adeuda para egresar 3 (tres) asignaturas: Contabilidad Pública y Auditoría (las que vencerán el 31/05/2020) y el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional.

Que a fojas 4 (vuelta), consta el informe de la Dirección de Alumnos, respecto de la reglamentación vigente que se aplica a la situación planteada por el alumno Martín Facundo MENDIVIL.

Que a fojas 7, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite el Despacho Nº 47/20 por el que recomienda "otorgar la prórroga de regularidad por tres (3) turnos ordinarios a partir del momento en que se retomen estos".

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Martín Facundo MENDIVIL, D.N.I. Nº 37.420.378, L.U. Nº 520.346, prórroga por tres (3) turnos ordinarios a partir del momento en que se retomen estos, de regularidad de las asignaturas Contabilidad Pública y Auditoría, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, que se dicta en esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en el exordio.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

271-20

ARTÍCULO 2º.— Hágase saber al alumno Martín Facundo MENDIVIL, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/nde

Cra. María Rosa Panza de Miller Secretaria de As. Académicos Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

Mg. MIGUEL MARTIN NINA DECANO Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.